



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día miércoles veintiuno de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta y cuatro (234-2016)**, por parte de la señora _____ quien solicitó la siguiente información: **"Registro mediático (video, audio, prensa y digital) de las declaraciones de titulares y/o autoridades, referente a los colapsos y creación de cárcavas en el bulevar Tutunichapa de los años 2009 y 2016 y los respectivos seguimientos de las reparaciones, así como las notas periodísticas"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes, obligados es pública y su difusión irrestricta, ~~salvo~~ las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

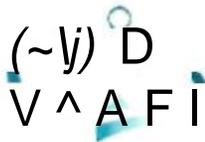
VI. En respuesta a la solicitud de acceso a la Información Pública realizada por la señora
la **Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas respondió en un MEMORANDUM de fecha martes veinte de septiembre de dos mil dieciséis lo siguiente: "**Al respecto me permito remitirle en CD, toda la información referente a notas periodísticas de los diferentes medios de comunicación escrita del año 2009 y 2016 y digital de declaraciones de titular en entrevista a el Diario de Hoy de 2016. Asimismo se informa que esta Gerencia de Comunicaciones no cuenta con material de video sobre hundimientos en el bulevar Tutunichapa, pues no se cuenta con personal en la institución que los elabore y tampoco se tiene contrato con ninguna empresa de video privada**".

Por tanto;

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas se

RESUELVE:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora
mediante la cual solicita "**Registro mediático (video, audio, prensa y digital) de las declaraciones de titulares y/o autoridades, referente a los colapsos y creación de cárcavas en el bulevar Tutunichapa de los años 2009 y 2016 y los respectivos seguimientos de las reparaciones, así como las notas periodísticas**".
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Gerencia de Comunicaciones** del Ministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv